



III. LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

1. ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR?

La Educación Media Superior (EMS) es un espacio para formar personas con conocimientos y habilidades que les permitan desarrollarse en sus estudios superiores o en el trabajo y, de forma más amplia, en la vida. Asimismo, los jóvenes adquieren actitudes y valores que tienen un impacto positivo en su comunidad y en la sociedad.

Las opciones de EMS en México responden a diversos orígenes y contextos. Aunque con objetivos concurrentes, la EMS se caracteriza por su diversidad.

Según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (ISCED, por sus siglas en inglés), la Educación Media Superior³ tiene como objetivos consolidar la educación secundaria como preparación a la educación terciaria y/o proporcionar destrezas adecuadas para ingresar al mundo laboral. En ese sentido, la EMS se caracteriza por realizar un tipo de instrucción más diversificada y especializada y por un espectro más amplio de opciones dentro los propios contenidos.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) enfatiza que el nivel medio superior tiene una relevancia creciente en un entorno de condiciones sociales y económicas cambiantes, en particular porque se trata del último nivel de educación formal en un importante número de países.⁴ De esa forma, la EMS precisa asegurar que la formación que reciban los jóvenes les otorgue habilidades mínimas necesarias para el empleo y la capacitación, así como para el acceso a niveles educativos superiores.

Lo anterior, resalta la propia OCDE, supone desafíos de grandes dimensiones, ya que los estudiantes de EMS requieren ser vistos desde su heterogeneidad, tanto en términos de aspiraciones como de sus conocimientos y habilidades previamente adquiridas.

La Educación Media Superior se fundamenta en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece que la educación es un derecho de los mexicanos que debe tender al desarrollo armónico de los seres humanos; es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Al respecto de la educación media superior, la Ley General de Educación, en su artículo 37, establece lo siguiente:

“El tipo medio-superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, a través de un sistema que establezca un marco

³ Se le denomina también “secundaria alta” (*upper secondary*).

⁴ Completing the Foundation for Lifelong OCDE, (2004) *Learning. An OECD Survey of Upper Secondary Schools*.

curricular común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo”.

En ese sentido, la EMS conjuga de manera simultánea cuatro funciones: la culminación del ciclo de educación obligatoria; el carácter propedéutico para aquellos estudiantes que optan por continuar estudios en el ciclo de educación superior; la preparación para ingresar al mundo del trabajo; y el desarrollo de habilidades socioemocionales fundamentales para el desarrollo integral de las personas. Se trata del soporte escolar que prepara a las y los jóvenes para una vida adulta plena y productiva, y apoya y fomenta al fortalecimiento de derechos y las obligaciones ciudadanas.

La meta de lograr los propósitos de la educación media superior - *Aprender a Aprender, Aprender a Hacer, Aprender a Convivir y Aprender a Ser*- están enmarcados en el MCC, el cual es enriquecido de distintas maneras por aquellos contenidos específicos que cada subsistema ofrece de forma adicional, tanto en términos de formación para el trabajo como en la adquisición de conocimientos disciplinares más complejos.

Para responder de manera pertinente y con la flexibilidad necesaria a los retos de las generaciones actuales y futuras y prepararlas para transitar con éxito a la educación superior y/o insertarse al mundo laboral, el MCC precisa ir más allá de la adquisición de conocimientos académicos y de habilidades para realizar un trabajo. Implica el desarrollo de competencias fundamentales para la formación académica, personal y ciudadana de los estudiantes; establece una serie de competencias expresadas como competencias genéricas, competencias disciplinares básicas, competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico), y competencias profesionales (para el trabajo).

Tomando como eje organizador al Marco Curricular Común, el Nuevo Currículo de la EMS ofrecerá planes y programas con pertinencia social, cultural y económica, así como distintas modalidades y opciones para cursarlos.

La apuesta de un nuevo perfil de egreso para el nivel medio superior, articulado con la Educación Básica; un Marco Curricular Común fortalecido, pertinente y actualizado al siglo XXI; y los planes de estudio revisados y actualizados para impulsar la profundidad de los aprendizajes en los estudiantes, será para asegurar que encuentren en sus aulas los motivos y estrategias que les generen el interés suficiente para acudir y participar activamente en sus clases, para sentirse partes esenciales de un todo, para percibir y valorar los esfuerzos incluyendo los propios, identificar la esencia del aprendizaje y, sobre todo, vivir un proceso que les descubra la vida de manera positiva, entendiendo que pueden planear y vislumbrar su futuro en función de sus elecciones.

2. MARCO CURRICULAR COMÚN

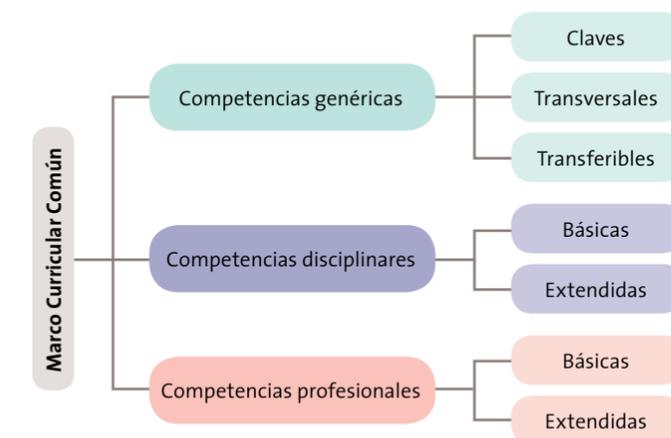
El Marco Curricular Común (MCC) es uno de los pilares de la Reforma Educativa de la Educación Media Superior (RIEMS), cuya base es el perfil del egresado, esto es; los conocimientos, habilidades y actitudes que todos los estudiantes

de Educación Media Superior deben tener sin importar el subsistema al cual pertenezcan. Este perfil está compuesto por las competencias genéricas y sus principales atributos, además de las competencias disciplinares básicas y extendidas, y las profesionales.

En esencia, está basado en el modelo de competencias profesionales, las cuales se entienden como la “capacitación real para resolver determinados problemas”, contando además de los conocimientos, destrezas y aptitudes, o la flexibilidad y autonomía, con las competencias “humanas, las socioemocionales y sociopolíticas”, que “amplían el radio de acción a la participación en el entorno profesional, así como a la organización del trabajo y a las actividades de planificación”. (Bunk, 1994).

El modelo educativo establecido en la Educación Media Superior de México considera los desempeños terminales de los estudiantes, sin importar el subsistema al cual pertenezcan, a partir del desarrollo de un conjunto de competencias. En este sentido el MCC permite articular los programas de distintas opciones de la EMS en el país; además, comprende una serie de desempeños terminales expresados como:

- (I) Competencias genéricas,
- (II) competencias disciplinares básicas y extendidas (de carácter propedéutico) y
- (III) competencias profesionales básicas y extendidas (para el trabajo).



Todas las modalidades y subsistemas de la EMS comparten el MCC para la organización de sus planes y programas de estudio; específicamente, las dos primeras competencias son comunes a toda la oferta académica. Por su parte, las competencias profesionales básicas y extendidas se definen según los objetivos específicos y necesidades de cada subsistema e institución.

De esa manera se define el concepto general de competencia, competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas; y profesionales básicas y extendidas:

Competencia: es la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico. Esta estructura reordena y enriquece los planes y programas de estudio existentes y se adapta a sus objetivos; no busca reempla-

zarlos, sino complementarlos y especificarlos. Define estándares compartidos que hacen más flexible y pertinente el currículo de la EMS.

En este sentido podemos entender a las competencias como el logro de *capacidades de aprendizaje que permiten a los alumnos adquirir de manera paulatina niveles cada vez más altos de desempeño*, las cuales incluyen habilidades humanas, morales, habilidades de pensamiento y resolución de problemas prácticos, teóricos, científicos y filosóficos. De esta manera, se considera que lo más importante es desarrollar en el alumno el uso y la aplicación que tiene el conocimiento que se imparte en las aulas.

Competencias genéricas: entendidas como aquellas que todos los bachilleres deben estar en capacidad de desempeñar, las que les permiten comprender el mundo e influir en él, les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas, y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean y participar eficazmente en su vida social, profesional y política a lo largo de la vida.

Dada su importancia, las competencias genéricas se identifican también como:

- **CLAVE**. Aplicables en contextos personales, sociales, académicos y laborales amplios, relevantes a lo largo de la vida.
- **TRANSVERSALES**. Relevantes a todas las disciplinas académicas, así como actividades extracurriculares y procesos escolares de apoyo a los estudiantes; su desarrollo no se limita a un campo disciplinar, asignatura o módulo de estudios⁸.
- **TRANSFERIBLES**. Refuerzan la capacidad de adquirir otras competencias, ya sea genéricas o disciplinares.

Competencias disciplinares: se caracterizan por demandar la integración de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la resolución de un problema teórico o práctico. Las competencias requieren para su realización de los conocimientos, pero no se limitan a ellos. En ese sentido, su formulación es general aunque puedan plantearse en niveles de concreción porque una competencia de complejidad superior puede descomponerse en competencias más sencillas.

Las competencias disciplinares se refieren a procesos mentales complejos que permiten a los estudiantes enfrentar situaciones complejas como las que caracterizan al mundo actual.

En ese sentido, las competencias disciplinares se dividen en dos:

1. **LAS COMPETENCIAS DISCIPLINARES BÁSICAS SON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES ASOCIADOS CON LAS DISCIPLINAS EN LAS QUE TRADICIONALMENTE SE HA ORGANIZADO EL**

⁸ La transversalidad se entiende como la pertinencia y exigencia de su desarrollo en todos los campos en los que se organice el plan de estudios.

SABER Y QUE TODO BACHILLER DEBE ADQUIRIR. SE DESARROLLAN EN EL CONTEXTO DE UN CAMPO DISCIPLINAR ESPECÍFICO Y PERMITEN UN DOMINIO MÁS PROFUNDO DE ÉSTE.

2. **LAS COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS SERÁN DE MAYOR AMPLITUD O PROFUNDIDAD QUE LAS BÁSICAS.**

Las competencias disciplinares básicas se organizan en cinco campos disciplinares⁹:

- **MATEMÁTICAS**
- **CIENCIAS EXPERIMENTALES**
- **CIENCIAS SOCIALES**
- **HUMANIDADES**
- **COMUNICACIÓN**

A cada uno de estos campos disciplinares le corresponde un grupo de asignaturas, como se expresa a continuación:

Matemáticas: Álgebra, aritmética, cálculo, trigonometría y estadística

Las competencias disciplinares básicas de matemáticas buscan propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los estudiantes. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos.

Las competencias reconocen que a la solución de cada tipo de problema matemático corresponden diferentes conocimientos y habilidades, y el despliegue de diferentes valores y actitudes. Por ello, los estudiantes deben poder razonar matemáticamente, y no simplemente responder ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos. Esto implica el que puedan hacer las aplicaciones de esta disciplina más allá del salón de clases.

Ciencias experimentales: Física, química, biología y ecología

Las competencias disciplinares básicas de ciencias experimentales están orientadas a que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de dichas ciencias para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno.

Tienen un enfoque práctico se refieren a estructuras de pensamiento y procesos aplicables a contextos diversos, que serán útiles para los estudiantes a lo largo de la vida, sin que por ello dejen de sujetarse al rigor metodológico que imponen las disciplinas que las conforman. Su desarrollo favorece acciones responsables y fundadas por parte de los estudiantes hacia el ambiente y hacia sí mismos.

⁹ Segob - DOF (2008) Acuerdo Secretarial 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato.

Ciencias sociales: Historia, derecho, sociología, política, antropología, economía y administración

Las competencias disciplinares básicas de ciencias sociales están orientadas a la formación de ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio.

Dichas competencias enfatizan la formación de los estudiantes en una perspectiva plural y democrática. Su desarrollo implica que puedan interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que puedan valorar prácticas distintas a las suyas y, de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás.

Humanidades: Literatura, filosofía, ética, lógica y estética.

Las competencias disciplinares básicas de humanidades están orientadas a que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo. También favorecen el desarrollo de intuiciones, criterios y valores para entender y contextualizar su conocimiento del ser humano y el mundo desde perspectivas distintas a la suya.

Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante, para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo y de interrelacionarse en él, de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le son ajenas.

Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer formas de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencia que sean armónicas, responsables y justas.

Comunicación: Lectura y expresión oral y escrita, taller de lectura y redacción, lengua adicional al español, y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Las competencias disciplinares básicas de comunicación están referidas a la capacidad de los estudiantes para comunicarse, efectivamente, en el español y en lo esencial en una segunda lengua en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos.

Los estudiantes que hayan desarrollado estas competencias podrán leer críticamente, comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad oralmente y por escrito. Además, usarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos.

Las competencias de comunicación están orientadas además a la reflexión sobre la naturaleza del lenguaje y a su uso como herramienta del pensamiento lógico.

Las competencias profesionales son aquellas que se refieren a un campo del quehacer laboral. Se trata del uso particular del enfoque de competencias aplicado al campo profesional. Las competencias profesionales se han utilizado para distintos fines en diversos países y contextos.

- LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES BÁSICAS PROPORCIONAN A LOS JÓVENES FORMACIÓN ELEMENTAL PARA EL TRABAJO.

- LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EXTENDIDAS PREPARAN A LOS JÓVENES CON UNA CALIFICACIÓN DE NIVEL TÉCNICO PARA INCORPORARSE AL EJERCICIO PROFESIONAL.

El campo de formación profesional técnico está integrado por cinco módulos, basados en el desarrollo de las competencias profesionales valoradas y reconocidas en el mercado laboral. Para ello, se parte de la identificación de los sitios de inserción, y en las cuales el egresado obtiene la capacidad para desarrollar sus competencias en el sector productivo.

Los módulos y submódulos para la formación profesional, se diseñan siguiendo los requerimientos del modelo de aprendizaje por competencias, para que el docente aplique en su planeación específica y la concrete en la elaboración de las estrategias didácticas por submódulo. En dichas estrategias considera las condiciones regionales, situación del plantel, características e intereses del estudiante y sus propias habilidades docentes.

El MCC, establece que la estructura curricular estará compuesta por tres componentes de formación a cursar en seis semestres del bachillerato, como se muestra en los mapas curriculares siguientes:

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA
MAPA CURRICULAR DEL BACHILLERATO GENERAL CON UN ENFOQUE EDUCATIVO
BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			TERCER SEMESTRE		
ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
MATEMÁTICAS I	5	10	MATEMÁTICAS II	5	10	MATEMÁTICAS III	5	10
QUÍMICA I	5	10	QUÍMICA II	5	10	BIOLOGÍA I	4	8
ÉTICA I	3	6	ÉTICA II	3	6	FÍSICA I	5	10
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	6	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	6	HISTORIA DE MÉXICO I	3	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	4	8	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	4	8	LITERATURA I	3	6
INGLÉS I	3	6	INGLÉS II	3	6	INGLÉS III	3	6
INFORMÁTICA I	3	6	INFORMÁTICA II	3	6	***	7	14
ACTIVIDADES PARAESCOLARES	4		ACTIVIDADES PARAESCOLARES	4				
	30	52		30	52	ACTIVIDADES PARAESCOLARES	3	
							33	60

* COMPONENTE DE FORMACIÓN PROPEDEÚTICA DCA/2017

** COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO POR MÓDULOS BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL

CUARTO SEMESTRE			QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
MATEMÁTICAS IV	5	10				FILOSOFÍA	4	8
BIOLOGÍA II	4	8	GEOGRAFÍA	3	6	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	6
FÍSICA II	5	10	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	3	6	HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	3	6
HISTORIA DE MÉXICO II	3	6	*	3	6	*	3	6
LITERATURA II	3	6	*	3	6	*	3	6
INGLÉS IV	3	6	*	3	6	*	3	6
**	7	14	*	3	6	*	3	6
ACTIVIDADES PARAESCOLARES	2		***	7	14	**	7	14
	32	60	ACTIVIDADES PARAESCOLARES	4		ACTIVIDADES PARAESCOLARES	3	
				29	50		32	58

MAPA CURRICULAR DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO

(Acuerdo Secretarial 653)

1er. semestre	2o. semestre	3er. semestre	4o. semestre	5o. semestre	6o. semestre
Álgebra 4 horas	Geometría y Trigonometría 4 horas	Geometría analítica 4 horas	Cálculo diferencial 4 horas	Cálculo integral 5 horas	Probabilidad y Estadística 5 horas
Inglés I 3 horas	Inglés II 3 horas	Inglés III 3 horas	Inglés IV 3 horas	Inglés V 5 horas	Temas de Filosofía 5 horas
Química I 4 horas	Química II 4 horas	Biología 4 horas	Física I 4 horas	Física II 4 horas	Asignatura propedéutica* (1-12)** 5 horas
Tecnologías de la Información y la Comunicación 3 horas	Lectura, Expresión Oral y Escrita II 4 horas	Ética 4 horas	Ecología 4 horas	Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores 1 hora	Asignatura propedéutica* (1-12)** 5 horas
Lógica 4 horas	Módulo I 17 horas	Módulo II 17 horas	Módulo III 17 horas	Módulo IV 12 horas	Módulo V 12 horas
Lectura, Expresión Oral y Escrita 4 horas					

Áreas propedéuticas

Físico - Matemáticas	Económico - Administrativas	Químico - Biológica	Humanidades y Ciencias Sociales
1. Temas de Física 2. Dibujo Técnico 3. Matemáticas Aplicadas	4. Temas de administración 5. Introducción a la Economía 6. Introducción al Derecho	7. Introducción a la Bioquímica 8. Temas de Biología Contemporánea 9. Temas de Ciencias de la Salud	10. Temas de Ciencias Sociales 11. Literatura 12. Historia

- Componente de formación básica
- Componente de formación propedéutica
- Componente de formación profesional

* Las asignaturas propedéuticas no tienen prerequisites de asignaturas o módulos previos.

* Las asignaturas propedéuticas no están asociadas a módulos o carreras específicas del componente profesional.

** El alumno cursará dos asignaturas del área propedéutica que elija.

Nota: Para las carreras que ofrece la DGCFT, solamente se desarrollarán los Módulos de Formación Profesional.

Por último, el Marco Curricular Común y sus distintos niveles de concreción son el elemento fundamental del Nuevo Currículo de la EMS. Por ello, su actualización, flexibilización y el aseguramiento de su pertinencia es premisa fundamental para la concreción del currículo de la EMS.

La actualización del MCC se verá reflejado en cambios de programas de estudio para que los saberes adquiridos y desarrollados por los estudiantes vayan conforme al perfil de egreso señalado en los Fines de la Educación en el siglo XXI y en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria.

El Marco Curricular Común fue refrendado en la Reforma a la Ley General de Educación de 2013. En ese mismo año, se emitió el decreto de las leyes secundarias de la Reforma Educativa que trata de fortalecer los principios de calidad, equidad y plena cobertura en la Educación Media Superior. En estos decretos se aprueba la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) que reglamenta los términos de ingreso, promoción y evaluación del desempeño para permanencia en el servicio a los docentes a partir del ciclo escolar 2015. A partir del cual, se diseñaron los perfiles para efectos del cumplimiento de las diversas disposiciones que involucrarían a todos los subsistemas que la componen para dotar a los estudiantes, docentes y a la comunidad educativa del país, de los fundamentos teórico-prácticos para que el nivel medio superior sea relevante en el acontecer diario de los involucrados.

En ese sentido, los diferentes subsistemas del Bachillerato General y Tecnológico adecuan sus programas y planes de estudio; se busca establecer desempeños finales compartidos entre los subsistemas del país, ya que esto los unifica, sin perder la diversidad en la oferta educativa.





IV. EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

1. RAZONES PRINCIPALES PARA MODIFICAR EL CURRÍCULO

El siglo XXI es la era de la nueva revolución industrial, una ola de cambios fundamentales cuyo alcance apenas alcanzamos a comprender. La educación enfrenta el enorme reto de actualizarse continuamente. México no es la excepción y nos encontramos ahora en un proceso de transformación que busca actualizar el sistema educativo, desde la legislación hasta las aulas.

En este contexto es preciso preguntarse: ¿Cuáles son los aprendizajes que requieren alcanzar los jóvenes que cursan la EMS para enfrentar con éxito los desafíos del siglo XXI? ¿Cómo aprenden los jóvenes que cursan actualmente el nivel medio superior? ¿Cómo evaluar el logro gradual de los aprendizajes esperados en los estudiantes de la EMS?

El Nuevo Modelo Educativo presentado por la Secretaría de Educación Pública tiene algunas implicaciones que se verán reflejadas de manera tangible dentro de los planteles de la EMS, para dar respuesta a estos cuestionamientos. Adicionalmente, en la revisión de los programas de estudio actuales de la EMS se identificó que:

- ESTÁN ESTRUCTURADOS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y ASIGNATURAS NO INTEGRADAS ADECUADAMENTE.
- LOS CONTENIDOS, A MENUDO, SON POCO ESTIMULANTES PARA LOS JÓVENES Y NO LOS “ENGANCHAN” EN SUS APRENDIZAJES.
- NO SE LOGRA EL PROPÓSITO DE FORMACIÓN INTEGRAL.
- EXISTE UN FUERTE DESEQUILIBRIO ENTRE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y LA FORMACIÓN PRÁCTICA.
- SIGUEN SOBRECARGADOS DE ASIGNATURAS E INFORMACIÓN.
- NO ATIENDEN EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL DE LOS JÓVENES.
- EXISTE UNA CLARA DESARTICULACIÓN ENTRE EL MARCO CURRICULAR COMÚN Y EL CURRÍCULO QUE SE IMPARTE EN EL AULA.
- NO PREPARAN A LOS JÓVENES PARA ENFRENTAR Y ADAPTARSE A LAS NUEVAS CONDICIONES DEL SIGLO XXI: AUGE DE LAS TECNOLOGÍAS, GENERACIÓN ACCELERADA DEL CONOCIMIENTO, MULTICULTURALIDAD, CULTURA LABORAL FLEXIBLE Y GLOBALIZACIÓN E INTERCONEXIÓN ECONÓMICA, ENTRE OTROS RETOS.

Con este diagnóstico orientativo se realizó el proceso de actualización curricular la Educación Media Superior, con el objetivo de impulsar la profundidad de los aprendizajes en los estudiantes, favorecer la transversalidad curricular y orientar mejor la práctica docente.

2. REVISIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE POR COMPETENCIAS

El diseño curricular del Nuevo Modelo educativo tiene como meta “que todas las niñas, niños y jóvenes reciban una educación integral de calidad que los prepare para vivir plenamente en la sociedad del siglo XXI”. Para ello, en el Nuevo Currículo de la EMS se identifican las siguientes innovaciones:

- FORTALECIMIENTO DEL MARCO CURRICULAR COMÚN.
- DEFINICIÓN DE APRENDIZAJES CLAVE PARA CADA CAMPO DISCIPLINAR.
- REESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO.
- DESARROLLO DE APRENDIZAJES ESPERADOS DE FORMA GRADUAL Y SECUENCIA DE CONTENIDOS.
- INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD.

La reforma constitucional, iniciada en el año 2013, estableció que el Estado debe garantizar una educación de calidad, de tal forma que todos los componentes del sistema educativo estén encaminados al máximo logro del aprendizaje de los alumnos. En estas transformaciones, en lo que corresponde a la Educación Media Superior, se busca fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el desarrollo de las competencias del Marco Curricular Común, enfoque ya iniciado hace algunos años.

En este contexto, la revisión y actualización del currículo de la Educación Media Superior requirió identificar cuáles son los contenidos centrales para lograr los aprendizajes clave de este tipo educativo; e incluir también otros contenidos que son deseables. Esto permitirá que todos los jóvenes que cursan el nivel medio superior adquieran los conocimientos y desarrollen las competencias necesarios para vivir dignamente y para desarrollar su potencial presente y futuro.

Esta formación les deberá permitir elegir con libertad y responsabilidad su trayecto profesional y/o laboral y desempeñarse con éxito en esos ámbitos.

Para ello, este documento constituye una suerte de mapa de referencia que servirá para orientar y acompañar la reflexión y revisión de los planes y programas que realizarán los distintos actores de todos los subsistemas de este tipo educativo en un marco de autonomía y diversidad. Dicho ejercicio permitirá construir consensos sobre los contenidos y las competencias del MCC que constituyen los aprendizajes clave, y a los que tienen derecho todos los estudiantes de la Educación Media Superior en nuestro país.

Dado que las competencias se desarrollan a partir de la integración de conocimientos, habilidades y actitudes es necesario asegurar que, para el desarrollo de éstas, los estudiantes cuenten con una base sólida y articulada de conocimientos, así como con oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje para desarrollar las habilidades y actitudes pertinentes.

Por ello, los planes y programas de estudio de referencia fortalecen la organización disciplinar del conocimiento, y al mismo tiempo, favorecen su integración inter e intra asignaturas y campos de conocimiento, a través de siete elementos organizadores.

1. Aprendizajes clave.
2. Aprendizaje esperado.
3. Componente de los ejes.
4. Contenido central.
5. Contenido específico.
6. Eje del campo disciplinar.
7. Producto esperado.

Las tareas relacionadas con la remodelación curricular de la Educación Media Superior implican tres ejes esenciales:

A) DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL EGRESADO:

- Conformado por 11 ámbitos que establecen las competencias que deben caracterizar a todos los egresados de la EMS.
- Incorpora las Habilidades Socioemocionales más relevantes para la EMS.
- Actualizado a los requerimientos del siglo XXI.

B) ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS Y DISCIPLINARES DEL MCC:

- Para favorecer la gradualidad del desarrollo de competencias.
- Para incorporar las Habilidades Socioemocionales más relevantes para la EMS.

C) ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO:

- Para impulsar la profundidad de los aprendizajes en los estudiantes.
- Para favorecer la transversalidad interdisciplinaria y transdisciplinaria del currículo.
- Para evitar la dispersión curricular.
- Para orientar mejor la práctica docente.



V. PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Esta sección presenta los cuarenta y seis programas de estudio de referencia correspondientes a las asignaturas del componente de formación básica del bachillerato –general y tecnológico–, integrados en los cinco campos disciplinares considerados en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior: Comunicación, Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales, y Humanidades.

En cada uno de los campos disciplinares, los programas de estudio tienen una organización y estructura semejante: se describen de manera general, las razones y los propósitos de la actualización de los programas y los ajustes realizados a los programas, tanto para el bachillerato general como para el bachillerato tecnológico y los criterios atendidos para la selección de los contenidos de las asignaturas. Adicionalmente, presentan los nuevos conceptos que se introducen para dar más especificidad al currículo y lograr una mayor profundidad de los aprendizajes en las y los estudiantes:

- **APRENDIZAJES CLAVE:** Los conocimientos y las competencias del MCC a los que tienen derecho todas las y los estudiantes de la Educación Media Superior en nuestro país.
- **EJE DEL CAMPO DISCIPLINAR.** Organiza y articula los conceptos, habilidades, valores y actitudes de los campos disciplinares y es el referente para favorecer la transversalidad interdisciplinar.
- **COMPONENTE DE LOS EJES.** Genera y/o, integra los contenidos centrales y responde a formas de organización específica de cada campo o disciplina.
- **CONTENIDO CENTRAL.** Corresponde al aprendizaje clave. Es el contenido de mayor jerarquía en el programa de estudio.
- **CONTENIDO ESPECÍFICO.** Corresponde a los contenidos centrales y por su especificidad, establecen el alcance y profundidad de su abordaje.
- **APRENDIZAJE ESPERADO.** Descriptores del proceso de aprendizaje e indicadores del desempeño que deben lograr las y los estudiantes para cada uno de los contenidos específicos.
- **PRODUCTO ESPERADO.** Corresponden a los aprendizajes esperados y a los contenidos específicos, son la evidencia del logro de los aprendizajes esperados.

Los cuarenta y seis programas de estudio por campo disciplinar de referencia incluidos en esta sección son los siguientes:

Campo disciplinar	Programas de estudio Bachillerato General	Programas de estudio Bachillerato Tecnológico
Comunicación	Taller de lectura y redacción I Taller de lectura y redacción II Informática I Informática II	Tecnología de la información y la comunicación Lectura, expresión oral y escrita I Lectura, expresión oral y escrita II
Campo disciplinar	Programas de estudio Bachillerato General	Programas de estudio Bachillerato Tecnológico
Matemáticas	Matemáticas I Matemáticas II Matemáticas III Matemáticas IV	Álgebra Geometría y trigonometría Geometría analítica Cálculo diferencial Cálculo Integral Probabilidad y estadística
Ciencias Experimentales	Química I Química 2 Biología 1 Biología 2 Física 1 Física 2 Geografía Ecología y medio ambiente	Química I Química 2 Biología Física 1 Física 2 Ecología
Ciencias Sociales	Metodología de la investigación Introducción a las ciencias sociales Historia de México I Historia de México II Estructura socioeconómica de México Historia universal contemporánea	Ciencia, tecnología, sociedad y valores
Humanidades	Ética y valores I Ética y valores II Literatura 1 Literatura 2 Filosofía	Lógica Ética Temas de filosofía

